



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00161639- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00161639- -UNC-ME#FCC en el que se tramita el Plan de Fortalecimiento del cuerpo docente del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar respuesta a la creciente demanda de tareas de tutoría y acompañamiento en el marco de espacios curriculares que se encuentran actualmente con un único docente a cargo.

Que la Secretaría de Coordinación Académica indica que los Prof. Gabriel Rosenbaum, Lorena Coria y Evelina Quinteros están a cargo de dos asignaturas cada uno en cátedras unipersonales revistiendo un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Desígnase de manera interina al Prof. Gabriel Rosenbaum, Legajo N° 60.071, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas Aspectos reglamentarios de las organizaciones deportivas y Deportes electrónicos e interactividad, ambas de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Desígnase de manera interina a la Prof. Lorena del Valle Coria, Legajo N° 58.763, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas Deportes amateurs y recreación y Taller de Emprendimientos digitales en deportes, ambas de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º: Desígnase de manera interina a la Prof. Evelina Quinteros, Legajo N° 58.764, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas Comunicación radiofónica y audiovisual orientada al turismo y el Seminario de Producción: Herramientas para la gestión de la marca turística, ambas de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4º: Déjase sin efecto, desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, la designación del Prof. Gabriel Rosenbaun, Legajo N° 60.071, en el cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en las asignaturas Aspectos reglamentarios de las organizaciones deportivas y Deportes electrónicos e interactividad, ambas de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, dispuesta por RHCD-2025-19-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 5º: Déjase sin efecto, desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, la designación de la Prof. Lorena del Valle Coria, Legajo N° 58.763, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en las asignaturas Deportes amateurs y recreación y Taller de Emprendimientos digitales en deportes, ambas de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, dispuesta por RHCD-2025-19-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 6º: Déjase sin efecto, desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025, la designación de la Prof. Evelina Quinteros, Legajo N° 58.764, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en las asignaturas Comunicación radiofónica y audiovisual orientada al turismo y el Seminario de Producción: Herramientas para la gestión de la marca turística, ambas de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, dispuesta por RHCD-2025-19-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 7º: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica, al Área Personal y Sueldos para notificar al personal docente. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.